

X CTPO/PSC

Ciudad de México, 20 de diciembre de 2018.
ACOP-087-2018

**ING. EMMY LOOU VÁZQUEZ TORRES
COORDINADORA TECNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE**

Me refiero al Procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica, consolidada, bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-050GYR047-E46-2018, relativa a la **"Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas, Cutirreacción y 080 Sustancias Biológicas, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019"**, procedimiento en el cual la **Academia de Contratación Pública de México, A.C.**, fungió como Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, según consta en Oficio No. **UNCP/309/TU/333/2018**, de fecha 07 de septiembre de 2018.

Sobre el particular, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 Ter, Fracc. IV inciso c), de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por el presente me permito remitir a usted una copia original del Testimonio elaborado por esta Representación Social, con motivo del procedimiento de Licitación Pública señalada en el párrafo anterior.

Sin más por el momento le hago llegar un cordial saludo.

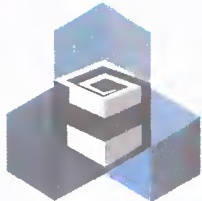
ATENTAMENTE

**ARTURO ROSALES BAEZA
DIRECTOR EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL**

C.c.p.- Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.- Titular de la Unidad de Normatividad y Contrataciones Públicas.
S.F.P.

005174

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
14:03
21 DIC 2018
C/ASEXO
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Academia de Contratación Pública de México

TESTIMONIO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, CONSOLIDADA, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR047-E46-2018, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 020 VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS, CUTIRREACCIÓN Y 080 SUSTANCIAS BIOLÓGICAS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2019".

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2018



TESTIMONIO

La Academia de Contratación Pública de México, A.C., Testigo Social autorizado por la Secretaría de la Función Pública, con Registro **PM0AC008**, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 Ter, fracción IV, inciso c), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 68, segundo párrafo de su Reglamento, emite el presente Testimonio sobre la **"Licitación Pública Internacional Electrónica, consolidada, bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-050GYR047-E46-2018, relativa a la "Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas, Cutirreacción y 080 Sustancias Biológicas, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019"**".

I.- ANTECEDENTES.

1. A través del Oficio No. **UNCP/309/TU/333/2018**, de fecha 07 de septiembre de 2018, la Secretaría de la Función Pública, a través del Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, designó a la Academia de Contratación Pública de México, A.C., como Testigo Social en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados referente a la **"Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas, Cutirreacción y 080 Sustancias Biológicas, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019"** que llevaría a cabo el **Instituto Mexicano del Seguro Social**.

2. Mediante escrito No. **ACOP-064-2018** de fecha 11 de septiembre de 2018, la Académica de Contratación Pública de México, A.C., notificó a la Ing. Emmy Loou Vázquez Torres, Coordinadora Técnica de Planeación y Contratos del Instituto



Academia de Contratación Pública de México

Mexicano del Seguro Social, la designación del Lic. Espartaco Rodolfo Higuera Iglesias como su Representante para testificar el procedimiento de contratación señalado anteriormente.

3. Asimismo, mediante escrito No. **ACOP-065-2018** de fecha 11 de septiembre de 2018, la Académica de Contratación Pública de México, A.C., solicitó a la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social, diversa información relacionada con la licitación, para dar inicio a las labores de atestiguamiento.

II.- DEFINICIONES

Para efectos del presente Testimonio Público se entenderá por:

ACPM: Academia de Contratación Pública de México, A.C.

Área

Contratante: La Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, por conducto de la División de Bienes Terapéuticos.

Área

Técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CompraNet: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.



Academia de Contratación Pública de México

- IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Licitación:** Licitación Pública Internacional Electrónica, consolidada, bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-050GYR047-E46-2018, relativa a la "Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas, Cutirreacción y 080 Sustancias Biológicas, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019"
- PMR:** Precio Máximo de Referencia.
- RLAASSP:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- SFP:** Secretaría de la Función Pública.

III.- ESQUEMA DE CONTRATACIÓN.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la División de Bienes Terapéuticos, como Área Contratante, con base en la **LAASSP** y su Reglamento, pretende llevar a cabo una Licitación Pública Internacional Consolidada, Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio y con precio máximo de referencia, para la "Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas, Cutirreacción y 080 Sustancias Biológicas, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019"



III.1 OBJETIVO

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El **IMSS** junto con diversas dependencias y entidades requieren contratar la adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas, Cutirreacción y 080 Sustancias Biológicas, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, Cuadro Básico y Catálogo de Nutriología, Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos, Cuadro Básico de Nutriología, Cuadro Básico de Auxiliares de Diagnóstico del **IMSS**, para lo cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, tercer párrafo de la **LAASSP** y 13 de su Reglamento, acordaron agruparse para adquirir los bienes mencionados en forma consolidada, designando al **IMSS**, como entidad responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación, para lo cual, suscribieron el acuerdo correspondiente con fecha 10 de agosto de 2018, como constancia de las decisiones adoptadas.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REQUIRENTES:

Las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada son las siguientes:

No.	DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
3	PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX)
4	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)
5	SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL (SEMAR)
6	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



7	INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
8	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO
9	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA (DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA)
10	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN A LA SALUD)
11	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
12	O.P.D SALUD DE TLAXCALA
13	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
14	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
15	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"
16	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
17	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
18	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
19	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"

IV.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO Y PARTICIPACIÓN.

a) Programa original de los actos de la Licitación

De acuerdo con el contenido de la Convocatoria publicada, el calendario y programa de eventos de la Licitación considerado originalmente por la Convocante, fue el siguiente:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación Pública.	31 de octubre de 2018	10:00 horas	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet. Al tratarse de una licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Se efectuará sin reducción de plazos	22 de noviembre de 2018	10:00 horas	
Acto de Fallo	30 de noviembre de 2018	17:00 horas	



Academia de Contratación Pública de México

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Firma del contrato	14 de diciembre de 2018	12:00 horas	Conforme al Fallo y lo establecido en el numeral 3.8 de la convocatoria.

b) Análisis y comentarios al Proyecto de Convocatoria y Modelo de Contrato

El día 24 de septiembre de 2018, se publicó en el Sistema **CompraNet** el proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica, consolidada con diversas dependencias y entidades del Sector Salud y bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. **PC-050GYR047-E37-2018**, relativa a la "**Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas, Cutirreacción y 080 Sustancias Biológicas, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019**".

En cumplimiento a las obligaciones consignadas en los artículos 26 Ter., fracción IV, inciso a) de la LAASSP, y 67, fracción II, inciso a) de su Reglamento, esta Representación Social, mediante escrito No. ACOP-068-2018 de fecha 10 de octubre de 2018, envió a la Coordinadora Técnica de Planeación y Contratos del IMSS, diversos comentarios al proyecto de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, así como a sus anexos, a efecto de ser revisados conjuntamente y en su caso, proceder a su inclusión en la Convocatoria definitiva, al tenor de lo siguiente:

COMENTARIOS AL PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA No. PC-050GYR047-E37-2018, PUBLICADO EN EL SISTEMA COMPRANET EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 020 VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS,



Academia de Contratación Pública de México

CUTIRREACCIÓN Y 080 SUSTANCIAS BIOLÓGICAS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2019.

ESQUEMA DE CONTRATACIÓN

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, por conducto de la División de Bienes Terapéuticos, como Área Contratante, con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, pretende llevar a cabo una Licitación Pública Electrónica, de carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, para la adquisición Consolidada con diversas dependencias y entidades del Sector Salud, de bienes terapéuticos de los grupos 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas, Cutirreacción y 080 Sustancias Biológicas, para el ejercicio 2019.

COMENTARIOS

Cabe mencionar que los comentarios se encuentran especificados conforme al apartado o numeral que le fue asignado en el proyecto de convocatoria a la licitación publicado en el Sistema CompraNet.

CONVOCATORIA.

Toda vez que se trata de un procedimiento de licitación en el que se utilizará la modalidad de Precio Máximo de Referencia, en el proemio de la Convocatoria que nos ocupa, se sugiere incorporar como fundamento el artículo 39, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), el cual señala que dentro del objeto y alcance de la licitación, en su caso, se deberá precisar el precio máximo de referencia a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofrezcan porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación.



1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. Datos de identificación.

Dependencias y Entidades participantes, de acuerdo con el documento adjunto a la convocatoria denominado "Anexo 3 Términos y Condiciones de la Licitación Pública internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (para los grupos de suministro 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas y del grupo 080 Sustancias 'Biológicas), numeral 1. Dependencias/Entidades requirentes (contratación abierta)."

De conformidad con el artículo 13 del RLAASSP, para la consolidación de adquisiciones, arrendamientos o servicios entre varias dependencias o entidades, bastará que los representantes de las respectivas áreas contratantes se coordinen y manifiesten formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo esta modalidad, debiendo dejar constancia por escrito de las decisiones y acuerdos que se adopten para tal fin.

En este sentido en el anexo mencionado se indica que las dependencia y entidades participantes, manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada, por lo que se solicita atentamente, que en su oportunidad se haga del conocimiento de esta Representación Social, el o los documentos en los que conste la manifestación aludida.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.2. Precio máximo de referencia

En este numeral se indica que la presente licitación se realizará con PMR, el cual se señala por partida en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

Al respecto se recomienda precisar que de conformidad con el inciso c), fracción II del Artículo 39 del RLAASSP, el precio máximo de referencia es aquél a partir del



qual, sin excepción, los licitantes ofrecerán porcentajes de descuento como parte de su propuesta económica, mismos que serán objeto de evaluación.

*En el Anexo 1 del proyecto de convocatoria que nos ocupa, aún no aparecen los montos máximos de referencia que serán utilizados, sin embargo, como es de su conocimiento, el artículo 29 del **RLAASSP**, establece que la investigación de mercado podrá ser utilizada por la dependencia o entidad para establecer precios máximos de referencia de bienes, por lo que esta Representación Social solicita que en su oportunidad nos sea proporcionada la investigación de mercado realizada para corroborar lo anterior.*

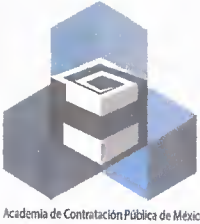
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.2. Junta de Aclaraciones.

En el primer párrafo de este numeral se indica que la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento; al respecto y dado que se trata de una licitación internacional sujeta a tratados, a efecto de no generar incertidumbre entre los participantes respecto al desarrollo de la junta de aclaraciones, se recomienda señalar expresamente en este punto, el procedimiento detallado para la formulación de solicitudes de aclaración por parte de los licitantes y de la emisión de respuestas por parte de la Convocante, considerando que se utilizarán medios electrónicos.

3.3.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

*De igual forma, para este punto se recomienda señalar expresamente la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del “**ACUERDO** por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**”, esto es, el 28 de junio de 2011. Asimismo, se sugiere precisar que el procedimiento para*



Academia de Contratación Pública de México

llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones se llevará conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la LAASSP y 47 a 50 del RLAASSP. Lo anterior en virtud de que en el mencionado Acuerdo no se prevé tal procedimiento.

4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.3. Propuesta económica

*A efecto de dar mayor claridad a la forma en que los licitantes deberán preparar su propuesta económica, en el tercer párrafo de este numeral, se recomienda precisar que se deberá ofertar un porcentaje de descuento **respecto del PMR establecido en el Anexo 1 de la convocatoria**, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.*

Por otro lado, en el último párrafo de este numeral, se señala que la información capturada a través del sistema CompraNet no será objeto de evaluación, lo que genera confusión ya que la presente licitación es electrónica, por lo que resultaría conveniente aclarar tal señalamiento o bien, suprimirlo.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

De acuerdo con este numeral, la solvencia de las propuestas técnicas se evaluará a través del criterio de evaluación binario; en este sentido, como es de su conocimiento, el segundo párrafo del artículo 51 del RLAASSP, establece que el Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación, por lo que esta Representación Social solicita atentamente, que en su oportunidad se le proporcione copia de dicha constancia.



ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (PARA LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 020 VACUNAS, TOXOIDES, LNMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS Y DEL GRUPO 080 SUSTANCIAS 'BIOLÓGICAS).

9.1 Plazo y lugar de entrega

En los párrafos octavo y décimo de este numeral, se señala lo siguiente:

"Las participantes notificarán los pedidos, ordenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, dirigido a los datos de los contactos oficiales establecidos por los licitantes.

...

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de correo electrónico y/o llamada telefónica y/o a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx> únicamente para el IMSS.)"

Al respecto, dado que se trata de la notificación y cancelación de pedidos, órdenes de suministro y órdenes de reposición, se sugiere suprimir la notificación a través de llamada telefónica, ya que dicho medio generaría incertidumbre respecto a veracidad de la notificación, sustituyéndolo por notificación por escrito.

9.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes en caso de resultar adjudicados:

En el tercer párrafo de este numeral se indica lo siguiente:

"Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del proveedor.*
- Vía correo electrónico*
- Llamada telefónica"*



Academia de Contratación Pública de México

Sobre el particular se reitera el comentario anterior, sugiriendo se suprima la notificación a través de llamada telefónica.

MODELO DE CONTRATO

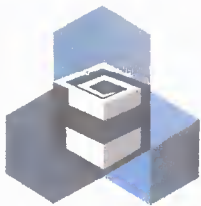
En cuanto al modelo de contrato, es de mencionar que el mismo, en su oportunidad, deberá requisitarse con la información del procedimiento licitatorio que nos ocupa y con la del licitante ganador.

c) Publicación de la Convocatoria.

El 12 de octubre de 2018, se publicó en **CompraNet** la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica, consolidada, bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. **LA-050GYR047-E46-2018**, relativa a la "**Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas, Cutirreacción y 080 Sustancias Biológicas, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019**"; asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la **LAASSP**, de manera simultánea se envió un resumen de la Convocatoria al Diario Oficial de la Federación, el cual se publicó el día 16 de octubre de 2018.

d) Análisis y comentarios a la Convocatoria.

En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 26 Ter, fracción IV, inciso a) de la **LAASSP**, y 67, fracción II, inciso a) de su Reglamento, esta Representación Social, mediante escrito No. **ACOP-072-2018**, de fecha 30 de octubre de 2018, entregó diversos comentarios a la Coordinadora Técnica de Planeación y Contratos del **IMSS**, en relación al contenido de la Convocatoria a la Licitación publicada en **CompraNet** el



Academia de Contratación Pública de México

día 12 de octubre de 2018, bajo el número de expediente **LA-050GYR047-E46-2018**, a efecto de ser revisados conjuntamente y en su caso, proceder a su inclusión en la Convocatoria definitiva, con motivo de la junta de aclaraciones, al tenor de lo siguiente:

COMENTARIOS A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA No. LA-050GYR047-E46-2018, PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 020 VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS, CUTIRREACCIÓN Y 080 SUSTANCIAS BIOLÓGICAS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2019..

ESQUEMA DE CONTRATACIÓN

*El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, por conducto de la División de Bienes Terapéuticos, como **Área Contratante**, con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, pretende llevar a cabo una Licitación Pública Electrónica, de carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, para la adquisición Consolidada con diversas dependencias y entidades del Sector Salud, de bienes terapéuticos de los grupos 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas, Cutirreacción y 080 Sustancias Biológicas, para el ejercicio 2019.*

COMENTARIOS

Cabe mencionar que los comentarios se encuentran especificados conforme al apartado o numeral que le fue asignado en la convocatoria a la licitación publicada en el Sistema CompraNet.



Academia de Contratación Pública de México

CONVOCATORIA.

Dado que se trata de un procedimiento de licitación en el que se utiliza la modalidad de Precio Máximo de Referencia, en el proemio de la Convocatoria que nos ocupa, se sugiere incorporar como fundamento el artículo 39, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), el cual señala que dentro del objeto y alcance de la licitación, en su caso, se deberá precisar el precio máximo de referencia a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofrezcan porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación.

CONVOCATORIA.

4.2. Propuesta técnica

e) Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

En este inciso se indica lo siguiente:

*“Se deberá presentar conforme se indica en el documento adjunto a la convocatoria denominado: **“Anexo 3 Términos y Condiciones de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (para los grupos de suministro 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas y del grupo 080 Sustancias Biológicas), numeral 6.3”**.”*

*“La falta de presentación de éste requisito afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento de conformidad con el numeral 6.3 del documento **Anexo 3 Términos y Condiciones de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (para los grupos de suministro 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas y del grupo 080 Sustancias Biológicas).**”*

Al respecto, en el numeral 6.3 del Anexo 3 que se menciona, se establece lo siguiente:



Academia de Contratación Pública de México

“6.3 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.24.4 inciso e) PBL.”

“No se requieren folletos, catálogos, fotografías o manuales, entre otros, la información para comprobar las especificaciones técnicas requeridas deberá estar contenida en los Registros Sanitarios) o bien en la documentación avalada por COFEPRIS, para la obtención del registro sanitario, que permita la evaluación de los bienes objeto de contratación.”

En tal virtud, a efecto de no generar confusión entre los participantes, se sugiere establecer desde el numeral 4.2 inciso e) de la convocatoria que no se requerirá dicha información, o bien suprimir dicho numeral.

ANEXO 3.- TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

9.1 Plazo y lugar de entrega

En los párrafos octavo y décimo de este numeral, se señala lo siguiente:

“Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, ordenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, dirigido a los datos de los contactos oficiales establecidos por los licitantes.

...

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) para el caso del IMSS y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.”

Al respecto, dado que se trata de la notificación y cancelación de pedidos, órdenes de suministro y órdenes de reposición, se sugiere suprimir la notificación a través



de llamada telefónica, ya que dicho medio generaría incertidumbre respecto a veracidad de la notificación, sustituyéndolo por notificación por escrito.

Cabe mencionar, que a través de las precisiones dadas a conocer a los participantes en la Junta de Aclaraciones, fueron atendidas algunas de las recomendaciones anteriores efectuadas por esta Representación Social.

e) Investigación de Mercado

De acuerdo con el artículo 29 del **RLAASSP**, la Investigación de Mercado (**IM**) podrá ser utilizada por la dependencia o entidad para establecer Precios Máximos de Referencia (**PMR**) de bienes; en este sentido, esta Representación Social procedió a verificar si los **PMR** publicados en el “**Anexo 1 Precios Máximos de Referencia**” de la convocatoria, efectivamente están soportados y son acordes con la citada investigación de mercado efectuada por el **IMSS**.

En este tenor, esta Representación Social acudió a las oficinas de la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, quien nos permitió la consulta física de la “**Investigación de Mercado para la Adquisición Consolidada de Bienes Terapéuticos para el Ejercicio 2019**”, elaborada por la División de Investigación de Mercado del **IMSS**, la cual contiene, entre otros, los siguientes anexos:

ANEXO 1	OFICIOS DE SOLICITUD NO. 01538461/1CFD/5690, 01538461/1CFD/5693, 01538461/1CFD/6027 Y 01538461/1CFD/6906 PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DE BIENES PARA EL EJERCICIO 2019.
ANEXO 2	DIRECTORIO DE POSIBLES PROVEEDORES.
ANEXO 2A	CONTRATOS MARCO.



ANEXO 2B	COMPRANET.
ANEXO 2C	OFICIOS DIRIGIDOS A LOS ORGANISMOS Y CÁMARAS DEL RAMO FARMACÉUTICO PARA LA OBTENCIÓN DE PROVEEDURÍA.
ANEXO 2D	CANIFARMA- CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA.
ANEXO 2E	CANACINTRA- CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN.
ANEXO 2G	ANADIM -ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE MEDICINAS A.C.
ANEXO 2H	ANDIS- ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD.
ANEXO 2I	ADQUISICIONES IMSS 2017-2018.
ANEXO 2J	ISSSTE-INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
ANEXO 2K	DIRECTORIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO FOLIO 120/2017.
ANEXO 2L	EMPRESAS QUE SOLICITARON PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE INCESTIGACIÓN DE MERCADO.
ANEXO 2I	PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR).
ANEXO 22	RESERVA DE COMPRAS 2019, CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA MEDIANTE REPORTE DEL 14 DE AGOSTO DE 2018.
ANEXO 24	CLAVES A LICITAR EN EVENTO DE CARÁCTER TRATADOS.
ANEXO 25	CLAVES A LICITARSE BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA.
ANEXO 29	16 CLAVES CONSOLIDADA 2019/ ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD.
FO-CON-05	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO NO. 150/2018 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO 2019”

Como resultado de dicha revisión, se pudo constatar que la Investigación de Mercado menciona, cumple con lo dispuesto por los artículos 26, sexto párrafo de la LAASSP y 28 de su Reglamento. Asimismo, esta Representación Social pudo confirmar que los **PMR** establecidos en la Convocatoria a la Licitación



Academia de Contratación Pública de México

Pública que nos ocupa para cada una de las partidas, se encuentran debidamente soportados en la citada Investigación de Mercado, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo, fracción III del artículo 29 del RLAASSP.

f) Junta de Aclaraciones

Primera Sesión (diferimiento)

El día 31 de octubre de 2018 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en la Calle de Durango No. 291, octavo piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en esta Ciudad de México, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria para la Licitación Electrónica de referencia.

El acto fue presidido por la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8. inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), quien al inicio de la junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solamente se atenderían solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que hubieren presentado el escrito de interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por si o representación de un tercero, y cuyas preguntas se hubieren recibido con 24 horas de anticipación a dicho acto.

Las empresas que presentaron su escrito de interés y formularon solicitud de aclaración en tiempo y forma fueron las siguientes:



Academia de Contratación Pública de México

No.	LICITANTE	PREGUNTAS
1	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	20
2	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	4
3	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	19
4	GLAXOSMITHKLINE MEXICO S.A. DE C.V.	20
5	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS SA DE C.V.	29
6	GRUPO LABORATORIOS IMPERIALES PHARMA, S.A. DE C.V.	7
7	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	20
8	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	16
9	RALCA, S.A. DE C.V.	7
10	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	21
11	GRUPO DECITE, S.A. DE C.V.	1

TOTAL DE PREGUNTAS RECIBIDAS **164**

En dicho acto la representante de la convocante, toda vez que no se contaba con la totalidad de las respuestas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suspendió la sesión para reanudarse el día 01 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas.

Segunda Sesión (Continuación de la Junta de Aclaraciones)

El día 01 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas, se reanudó la junta de aclaraciones para otorgar respuestas a las solicitudes de aclaración remitidas a través del Sistema **CompraNet**; el acto fue presidido por la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, quien indicó que en ese acto estaba siendo asistida por la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, en representación del área consolidadora, requirente y técnica, así como por la Dra. Ivonne Mejía Rodríguez, Titular de la División de Prevención y Detección de Enfermedades y el Dr. Francisco Ortiz García, Titular del Departamento de Vigilancia

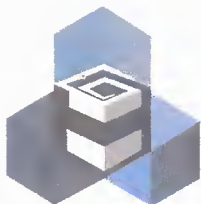


Epidemiológica y Control de Enfermedades en representación del área técnica, quienes solventan las preguntas de carácter técnico y el área contratante solventa las preguntas de carácter administrativo y económicas.

En el acta levantada con motivo de la junta de aclaraciones, se precisó el nombre de las empresas que presentaron solicitudes de aclaraciones y el número de preguntas realizadas (**164**); asimismo, se dieron a conocer algunas precisiones a la Convocatoria por parte del área requirente y consolidadora; de igual forma se dio respuesta a las solicitudes de aclaraciones presentadas y, con fundamento en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la citada Ley, se otorgó un plazo a los participantes para formular y remitir por **CompraNet** las preguntas que consideraran necesarias en relación con las respuestas emitidas y aclaraciones a la convocatoria, el cual inició a partir de la publicación del acta en el Sistema **CompraNet** y concluyó a las 17:00 horas del 01 de noviembre de 2018.

Derivado de lo anterior, se suspendió la junta de aclaraciones para continuarla el día 5 de noviembre de 2018, a las 14:00 horas, fecha en la cual se daría contestación a las repreguntas que formularan los licitantes a través de la plataforma **CompraNet**, dentro del plazo antes mencionado.

Cabe señalar, que mediante correo electrónico de fecha 04 de noviembre de 2018, esta Representación Social envió a la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del **IMSS**, algunos comentarios a las modificaciones efectuadas a los documentos de la convocatoria, derivados de las respuestas otorgadas en la junta de aclaraciones, para efectos de su consideración y, en su caso, inclusión o ajuste con motivo de las respuestas a las repreguntas, al tenor de los siguiente:



COMENTARIOS A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA No. LA-050GYR047-E46-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 020 VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS, CUTIRREACCIÓN Y 080 SUSTANCIAS BIOLÓGICAS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2019.

PRECISIONES A LA CONVOCATORIA LA-050GYR047-E46-2018

1.-En la segunda precisión relativa al “**NUMERAL 4.2 INCISO A) “PROPUESTA TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA LA-050GYR047-E46-2018”**”, en la columna “**DEBE DECIR O PRECISIÓN**”, se encuentra repetido el numeral 14.

2.-En la precisión referente al **NUMERAL 4.2. INCISO E) “FOLLETOS O CATÁLOGOS O FOTOGRAFÍAS O MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS”**. DE LA CONVOCATORIA NO. LA-050GYR047-E46-2018, se incluyen dos párrafos en los que se indica lo siguiente:

“EN QUE SE ESTABLECE QUE NO SE REQUIEREN FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS O MANUALES, ENTRE OTROS, EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEBERÁ ESTAR CONTENIDA EN LOS REGISTROS SANITARIOS O BIEN EN LA DOCUMENTACIÓN AVALADA POR COFEPRIS.

SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LOS REGISTROS SANITARIOS O BIEN EN LA DOCUMENTACIÓN AVALADA POR COFEPRIS.

Al respecto, cabe destacar que dicha precisión modifica el numeral 4.2 letra e. de la convocatoria, sin embargo, dicha modificación no se replica en el “**Anexo 3 Términos y Condiciones de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (para los Grupos de Suministro 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas y del Grupo 080**



Sustancias Biológicas, lo cual podría generar confusión e incertidumbre entre los participantes.

Asimismo, aún y cuando se establece que el incumplimiento de dicho requisito será causa de desechamiento, en el documento **“Criterios de Evaluación Técnica, Anexo 3 Términos y Condiciones”**, no se incluyen las formalidades que se verificarán respecto de dicho requisito para ser evaluado, por lo que se sugiere incluirlo.

3.- En el numeral 4.2, letra f. se indica lo siguiente:

“SE ACTUALIZA EL ARCHIVO CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, POR LA INCLUSIÓN DE LOS ASPECTOS A EVALUAR EN EL NUMERAL 6.6 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, EN QUE SE INDICAN LOS ASPECTOS A EVALUAR.

1. DENOMINACIÓN GENÉRICA
2. FORMA FARMACÉUTICA: DE ACUERDO A LA FARMACOPEA
3. FÓRMULA (NO INCLUYE ADITIVOS)
4. PRESENTACIÓN
5. INDICACIÓN TERAPÉUTICA
6. VÍA DE ADMINISTRACIÓN
7. CONSIDERACIÓN DE USO”

Al respecto, es de mencionar que en el **“Anexo 3 Términos y Condiciones de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (para los Grupos de Suministro 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas y del Grupo 080 Sustancias Biológicas** no existe el numeral 6.6 que se indica.

Asimismo, cabe hacer notar que en la precisión que se comenta se relacionan 7 aspectos a evaluar, mientras que en el archivo **“Criterios de Evaluación Técnica, Anexo 3 Términos y Condiciones”** se mencionan 8 características que se verificarán en los registros sanitarios, por lo que se recomienda verificar que se incluya la misma información en los citados documentos y se corrija la numeración.

4.- En la precisión el numeral **6.2 FORMATO CARTA DE RESPALDO** de los Términos y Condiciones, se indica que se reemplaza el formato de carta de respaldo ajustar el párrafo inicial, sin embargo, la información contenida en el



Academia de Contratación Pública de México

citado formato, en el Anexo 3 Términos y Condiciones, así como en los Criterios de Evaluación no son coincidentes, lo que podría generar confusión entre los participantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES

1.- Respecto a este documento es de señalar que dichos criterios están referidos en el numeral 4.1 del **Anexo 3 Términos y Condiciones de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (para los Grupos de Suministro 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas y del Grupo 080 Sustancias Biológicas)**, en el documento **PRECISIONES A LA CONVOCATORIA LA-050GYR047-E46-2018**, no se hace mención a la modificación de dicho numeral, manejándose como un documento independiente, lo cual genera confusión e incertidumbre entre los participantes, por lo que se recomienda efectuar la adecuación correspondiente.

2.- Asimismo, la denominación que se le da a los requisitos técnicos que se relacionan en dicho documento, no son congruentes con los nombres que se contienen en la Convocatoria y en el **“Anexo 3 Términos y Condiciones de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (para los Grupos de Suministro 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas y del Grupo 080 Sustancias Biológicas)**, lo cual podría generar confusión entre los participantes, por lo que se sugiere unificar la denominación en dichos documentos.

3.- En el requisito denominado **“Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. Registro Sanitario; Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas**, se hace referencia al apartado 6.6 en cual no existe.



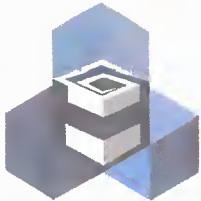
4.- Por lo que hace al requisito técnico **“Licencias y Avisos”**, en el numeral 6.1 del **“Anexo 3 Términos y Condiciones de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (para los Grupos de Suministro 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas y del Grupo 080 Sustancias Biológicas)**, se indica que el licitante deberá entregar en su propuesta la Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario; sin embargo en el documento que se comenta, se establecen otros dos aspectos no considerados que serán evaluados, por lo que se recomienda incorporarlos al anexo 3.

5.- En relación a requisito técnico **“Carta de Respaldo”**, se reitera el comentario de que la información contenida en el Formato respectivo, en el **Anexo 3 Términos y Condiciones y en los Criterios de Evaluación** no son congruentes, lo que podría generar confusión entre los participantes, por lo que se recomienda su revisión.

Cabe hacer mención que los comentarios anteriores fueron atendidos y aclarados por la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos del propio Instituto.

Tercera Sesión (Repreguntas)

A las 14:00 horas del día 05 de noviembre de 2018, se llevó a cabo la continuación de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, el acto fue presidido por la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8. inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del **IMSS**, quien, una vez concluido el tiempo previsto por la convocante para recibir repreguntas, procedió a revisar el Sistema **CompraNet**, obteniendo como resultado que se recibieron en tiempo y forma **31** solicitudes de aclaración en relación con las respuestas emitidas por la



convocante, recibíéndose las últimas preguntas a las 16:54 horas del día 01 de noviembre de 2018, siendo las siguientes:

No.	EMPRESA	No. PREG.
1	GLAXO SMITH KLINE MÉXICO S.A. DE C.V.	10
2	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS SA DE C.V.	1
3	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	5
4	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	4
5	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	11
TOTAL DE REPREGUNTAS RECIBIDAS		31

La servidora pública encargada de presidir el acto, indicó que estaba siendo asistida por la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, en representación del área consolidadora, requirente y técnica, así como por la Dra. Ivonne Mejía Rodríguez, Titular de la División de Prevención y Detección de Enfermedades y el Dr. Francisco Ortiz García, Titular del Departamento de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades en representación del área técnica, quienes solventan las preguntas de carácter técnico, mientras que el área contratante solventa las preguntas de carácter administrativo y económicas.

Una vez contestadas la totalidad de las repreguntas, en virtud de tratarse de un procedimiento de contratación electrónico, se procedió a difundir el acta levantada en el Sistema **CompraNet**, con el propósito de que los licitantes tuvieran conocimiento de las respuestas otorgadas por la Convocante; informándose igualmente que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevaría a cabo exclusivamente por medios remotos de comunicación electrónica, el día 22 de noviembre del 2018 a las 10:00 horas, el cual al ser un acto formal daría inicio puntualmente, de conformidad con lo establecido en los numerales 3.1 y 3.3 de la Convocatoria y en los artículos 34 y 35 de la **LAASSP**, así como 47 y 48 de su Reglamento.

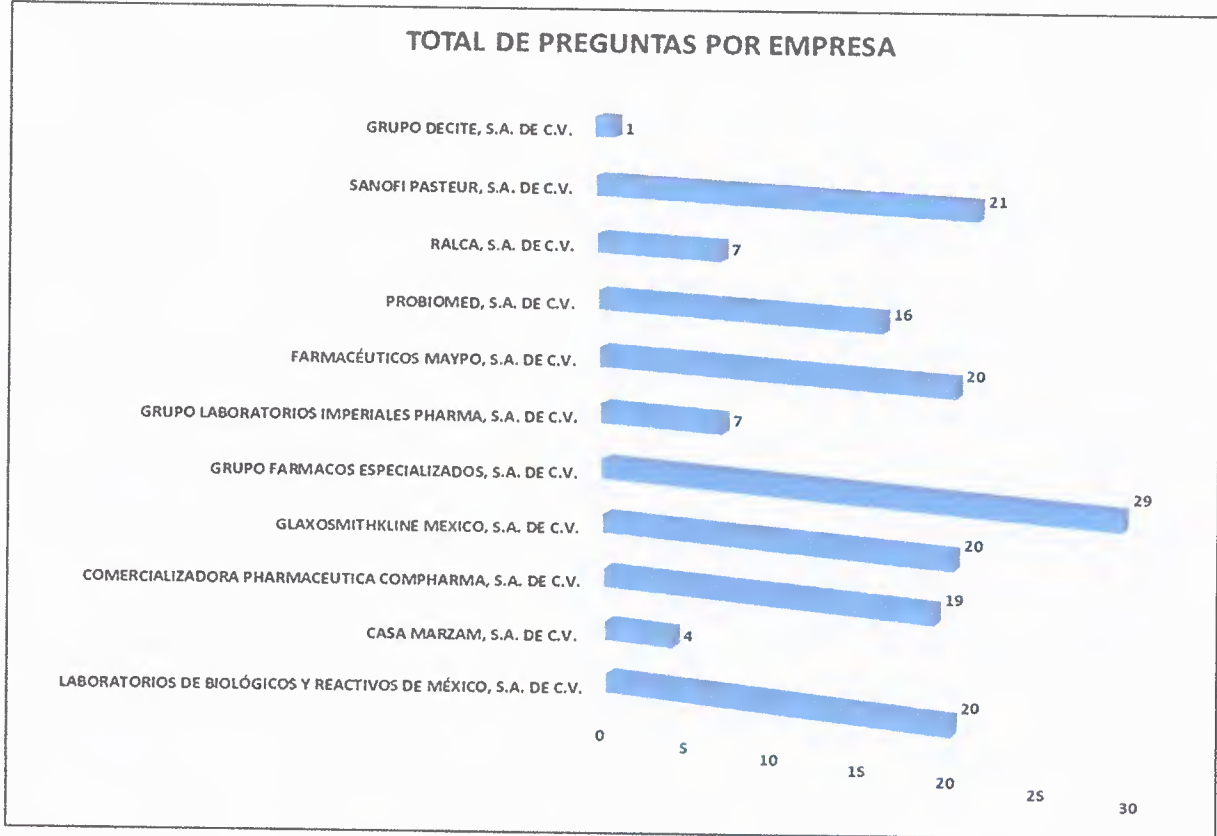


REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EMITIDAS

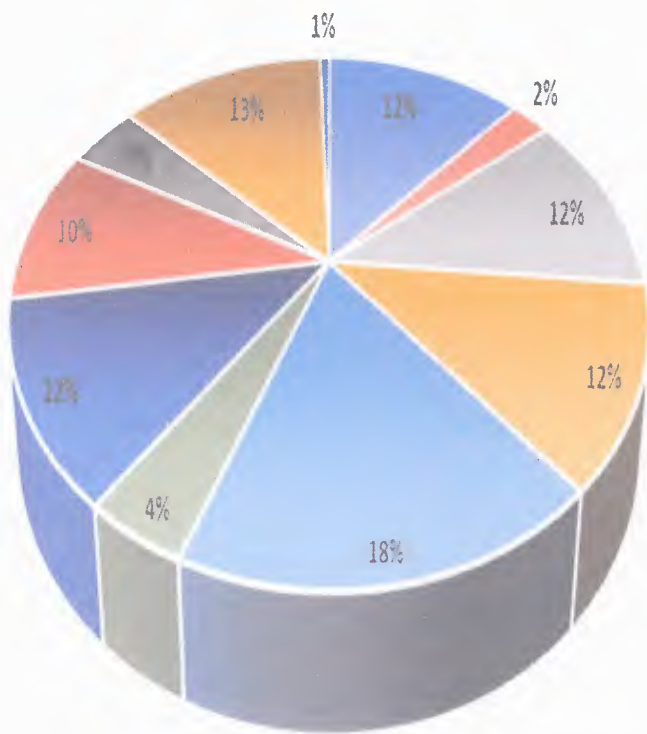
Una vez dadas a conocer la totalidad de las respuestas en el cierre de la Junta de Aclaraciones, se procedió a su análisis para verificar si las mismas fueron resueltas en forma clara y precisa en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 Bis., primer párrafo de la LAASSP y 46, fracción IV su Reglamento, conforme a lo siguiente:

Se presentaron un total de 195 solicitudes de aclaración, de las cuales 164 fueron preguntas iniciales y 31 fueron repreguntas en relación a las respuestas emitidas por la Convocante conforme a la siguiente distribución:

Primera Etapa.- PREGUNTAS



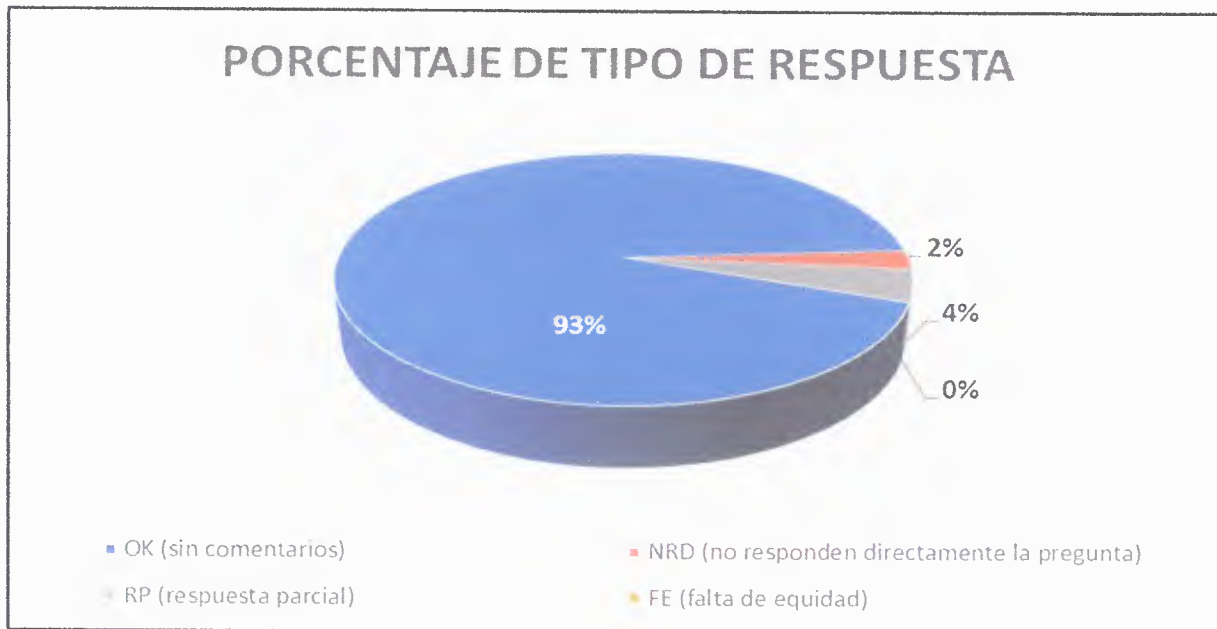
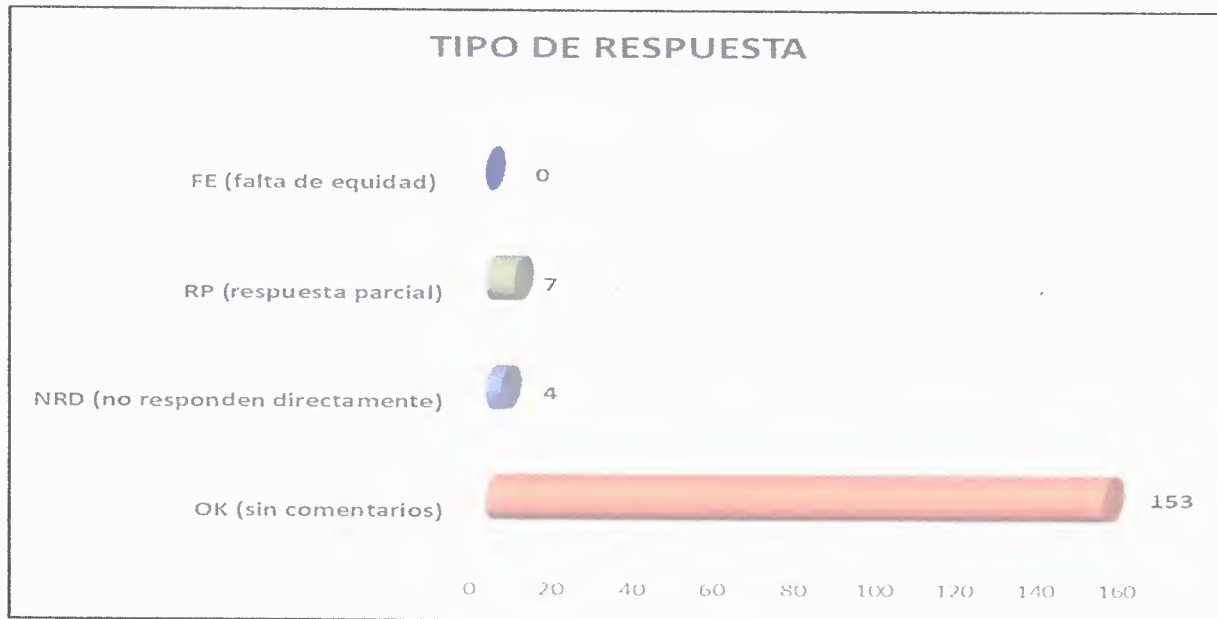
PORCENTAJE DE PREGUNTAS POR EMPRESA



- LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- CASA MARZAM, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.
- GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.
- GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
- GRUPO LABORATORIOS IMPERIALES PHARMA, S.A. DE C.V.
- FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
- PROBIOMED, S.A. DE C.V.
- RALCA, S.A. DE C.V.
- SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.
- GRUPO DECITE, S.A. DE C.V.



En cuanto al tipo de respuesta que se otorgó por parte de la Convocante, se clasificaron en cuatro rubros como aparece a continuación en la siguiente gráfica:



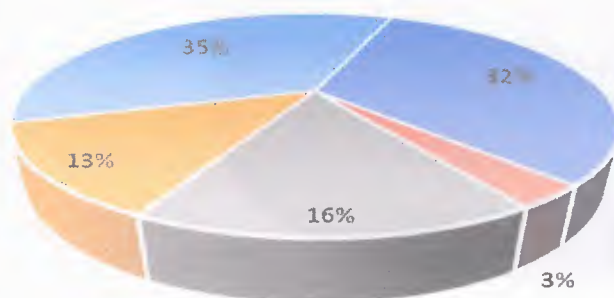



Como se puede observar de las gráficas anteriores, la mayoría de las respuestas otorgadas por el **IMSS** (93 %) fueron claras, equitativas y apegadas a la legalidad, sólo un reducido porcentaje (6 %), no aclaran las dudas planteadas por los participantes, o se responden de manera parcial.

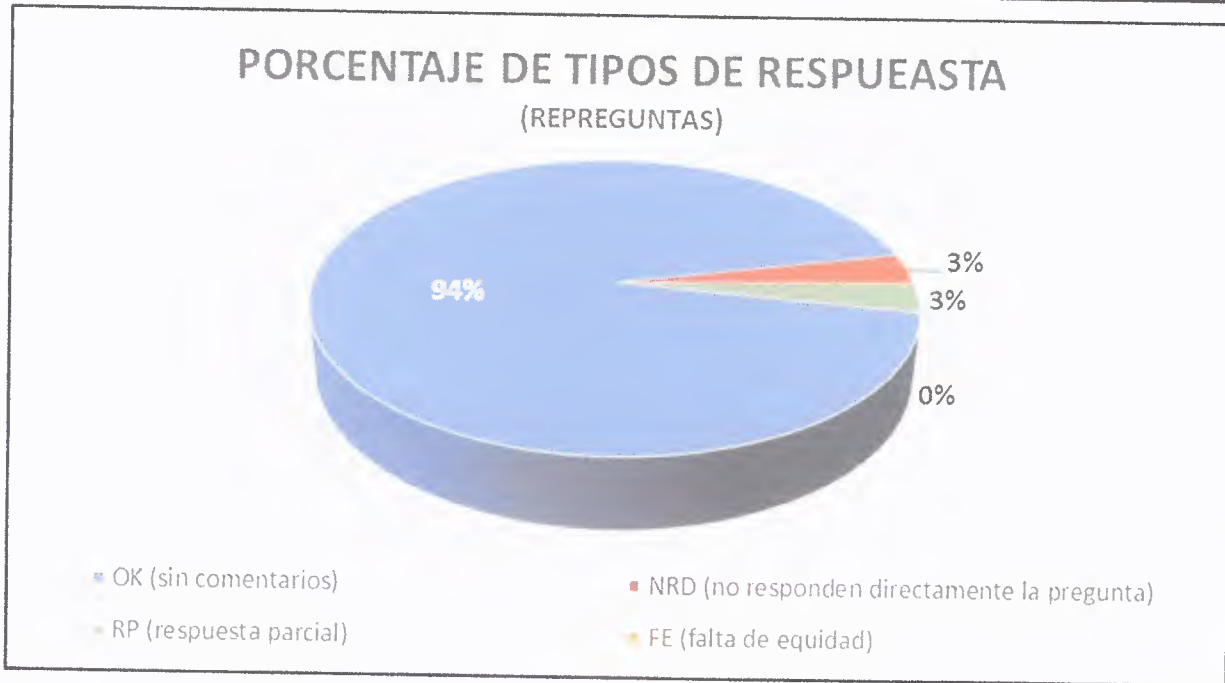
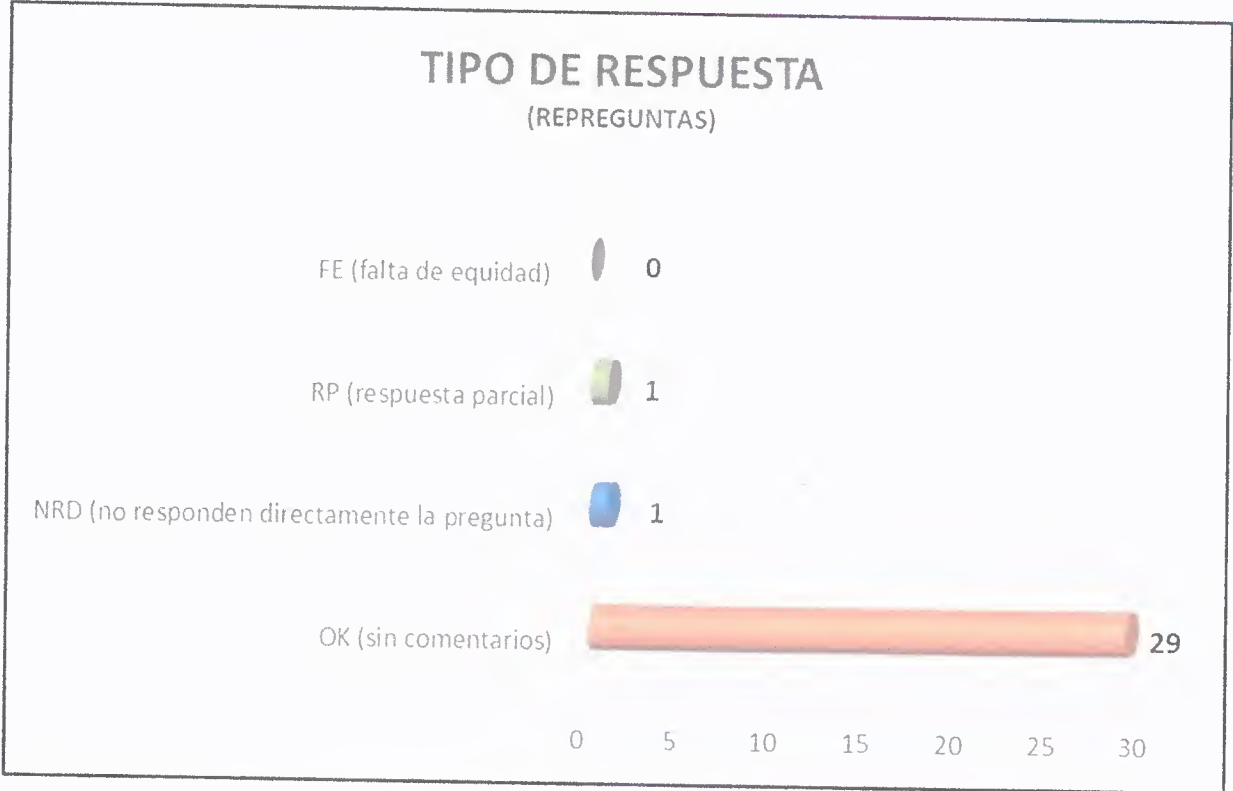
Segunda Etapa.- REPREGUNTAS

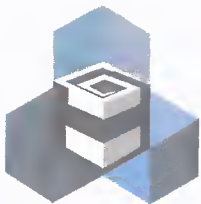


PORCENTAJE DE REPREGUNTAS POR EMPRESA



- GLAXO SMITH KLINE MÉXICO S.A. DE C.V.
- GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS SA DE C.V.
- FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
- PROBIOMED, S.A. DE C.V.
- SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.



Como se puede advertir de las gráficas anteriores, la mayoría de las respuestas otorgadas por el **IMSS** a las Preguntas (94 %) fueron claras, equitativas y apegadas a la legalidad, sólo un pequeño porcentaje (6%), no aclaran las dudas planteadas por los participantes, o se responden de manera parcial.

Finalmente, es de mencionar que, en términos generales se atendió a lo dispuesto por los artículos 33 Bis., primer párrafo de la **LAASSP** y 46, fracción IV su Reglamento, ya que aún y cuando existió un porcentaje mínimo de respuestas parciales o que no dieron una contestación clara o directa a las solicitudes de aclaración, éstas no incidieron en la posibilidad de que los licitantes prepararan de forma adecuada su proposición.

Como se puede advertir de las gráficas anteriores, la mayoría de las respuestas otorgadas por el **IMSS** a las Preguntas (94.25%) fueron claras, equitativas y apegadas a la legalidad, sólo un pequeño porcentaje (4.75%), no aclaran las dudas planteadas por los participantes, o se responden de manera parcial.

Finalmente, es de mencionar que, en términos generales, aún y cuando existió un porcentaje mínimo de respuestas parciales o que no dieron una contestación clara o directa a las solicitudes de aclaración, éstas no incidieron en la posibilidad de que los licitantes prepararan de forma adecuada su proposición.

g) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El día 22 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el cual se realizó en la sala de juntas de la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del **IMSS**, ubicada en la Calle de Durango No. 291, octavo piso, Colonia



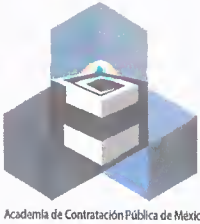
Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en esta Ciudad de México; dicho acto fue presidido por la Titular de la citada División, Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz, de conformidad con el numeral 5.3.8. inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del **IMSS**.

A continuación, se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en el Sistema **CompraNet**; observándose que se recibieron un total de 6 proposiciones de los licitantes siguientes:

No.	LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS	MONTO TOTAL
1	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	6	\$7,255,478.88
2	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	1, 3, 10	\$274,183,490.30
3	GRUPO LABORATORIOS IMPERIALES PHARMA, S.A. DE C.V.	5	\$848,296,800.00
4	INSTITUTO BIOCLON, S.A. DE C.V.	7, 13	\$144,313,165.04
5	LABORATORIO DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 7, 8, 13	\$920,067,721.65
6	SANOFI PASTEUR, S.A DE C.V.	3	\$80,201,000.00

Acto seguido, se procedió a la apertura de los sobres electrónicos, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido; la documentación recibida se hizo constar en el formato **ANEXO XV** de la Convocatoria, denominado "**RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**".

Cabe mencionar que, de las propuestas recibidas a través de **CompraNet**, únicamente se imprimieron las propuestas económicas, en las cuales aparecen los porcentajes de descuento ofertados y el importe total de las propuestas, leyéndose este último; impresiones que fueron rubricadas por los servidores públicos que intervinieron en el acto, así como por esta Representación Social, fijándose el día 28 de noviembre de 2018 a las 17:00 horas para dar a conocer el fallo de la **Licitación**. Concluida la



Academia de Contratación Pública de México

presentación y apertura de proposiciones, se levantó el acta respectiva, la cual fue notificada a través del Sistema **CompraNet**.

Finalmente, es de hacer notar que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se celebró sin ninguna incidencia o anomalía, observando lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la **LAASSP** y 47 y 48 de su Reglamento, así como en lo previsto en los numerales 3.1 y 3.3 de la Convocatoria.

h) Evaluación de Proposiciones

Mediante correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2018, la Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, remitió a esta Representación Social el proyecto de fallo, el cual contiene los cuadros fríos de resultado de la evaluación realizada a las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De la revisión efectuada a dicho proyecto, esta Representación Social pudo revisar los siguientes resultados:

- 1) NO EXISTIERON PROPUESTAS DESECHADAS POR INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.
- 2) SE DESECHÓ UNA SOLA PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS ECONÓMICOS, POR MODIFICAR EL PMR Y OFERTAR UN DESCUENTO DEL 0.00% (CERO PUNTO CERO POR CIENTO).
- 3) SE REVISÓ LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, SIENDO LAS SIGUIENTES:



PARTIDA	LICITANTE	GPO
1	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	020
3	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	020
3	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	020
5	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	020
5	GRUPO LABORATORIOS IMPERIALES PHARMA, S.A. DE C.V.	020
7	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	020
7	INSTITUTO BIOCLON S.A. DE C.V.	020
8	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	080
10	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	020
13	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	020
13	INSTITUTO BIOCLON S.A. DE C.V.	020

- 4) SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LOS LICITANTES A QUIENES SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS.
- 5) SE CHECARON LOS MONTOS ADJUDICADOS POR LICITANTE.
- 6) SE REVISARON LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS QUE NO FUERON ADJUDICADAS A ALGUNOS LOS LICITANTES POR EXISTIR UNA OFERTA SOLVENTE MÁS BAJA.
- 7) SE VERIFICÓ LAS PARTIDAS QUE SE DECLARAN DESIERTAS.

Toda vez que en el proyecto de fallo no se anexó el cuadro correspondiente al resultado de la evaluación técnica, el día 28 de noviembre de 2018 a las 12:00 horas, esta Representación Social acudió a las oficinas de la División de Bienes Terapéuticos, cuya Titular nos proporcionó dicha evaluación, la cual fue elaborada por la Coordinación Técnica de Planeación y remitida mediante oficio No. 09 53 84 61 1810/2018005151 de fecha 26 de noviembre de 2018, mismo que fue analizado, confirmando el resultado de las propuestas que fueron desechadas por no cumplir con los requisitos técnicos, sin advertir alguna irregularidad.



Academia de Contratación Pública de México

i) Emisión del Fallo

El día 28 de noviembre de 2018 a las 17:00 horas, tuvo verificativo el Acto para dar a conocer el Fallo de la licitación que nos ocupa, el cual se llevó a cabo en la sala de juntas de la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del **IMSS**, ubicada en la Calle de Durango No. 291, octavo piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en esta Ciudad de México; dicho acto fue presidido por la Titular de la citada División, Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz, de conformidad con el numeral 5.3.8. inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del **IMSS**.

A continuación, de conformidad con el artículo 37 de la **LAASSP**, se informó a los participantes a través del Acta de Fallo, cuáles fueron los licitantes cuyas proposiciones se desecharon por no cumplir con los aspectos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria:

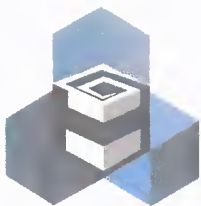
I.- En cuanto a los aspectos legales, en el Acta se indicó que no se desechó ninguna propuesta por incumplimiento de dichos requisitos.

II.- Mediante oficio 09 53 84 61 1810/2018005151 de fecha 26 de noviembre de 2018, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación remitió a la División de Bienes Terapéuticos como **Área Contratante**, la evaluación técnica de las proposiciones, la cual consta de 10 fojas, misma que se adjuntó al Acta de Fallo de forma impresa y archivo electrónico, en las que se detallan los incumplimientos técnicos de los licitantes.



RELACIÓN DE PROPUESTAS QUE SE DESECHARON TÉCNICAMENTE

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	OBSERVACIONES
6	020 000 3835 00 00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	NUCITEC, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, EL LICITANTE INCUMPLE CON EL NUMERAL 4.2 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE SU ANEXO X. NO SE CONTIENE LA CANTDAD MÍNIMA OFERTADA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 11 DEL INSTRUCTIVO DE LLENADO, CON RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASPECTO PROPUESTA TÉCNICA, YA QUE NO CONTIENE CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.4 INCISOS G) Y N) DE LA CONVOCATORIA.
6	020 000 3835 00 00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, EL LICITANTE INCUMPLE CON EL NUMERAL 4.2 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE SU ANEXO X. NO SE CONTIENE LA CANTDAD MÍNIMA OFERTADA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 11 DEL INSTRUCTIVO DE LLENADO, CON RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASPECTO PROPUESTA TÉCNICA, YA QUE NO CONTIENE CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.4 INCISOS G) Y N) DE LA CONVOCATORIA.
6	020 000 3835 00 00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS BIOSERUM MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, EL LICITANTE INCUMPLE CON EL NUMERAL 4.2 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE SU ANEXO X. NO SE CONTIENE LA CANTDAD MÍNIMA OFERTADA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 11 DEL INSTRUCTIVO DE LLENADO, CON RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASPECTO PROPUESTA TÉCNICA, YA QUE NO CONTIENE CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.4 INCISOS G) Y N) DE LA CONVOCATORIA.
6	020 000 3835 00 00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	GELPHARMA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, EL LICITANTE INCUMPLE CON EL NUMERAL 4.2 INCISOS A) E INCISO B) DE LA CONVOCATORIA, CON RELACIÓN AL NUMERAL 6 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS. SU ANEXO X. NO SE CONTIENE LA CANTDAD MÍNIMA OFERTADA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 11 DEL INSTRUCTIVO DE LLENADO, CON



PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	OBSERVACIONES
				RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASPECTO PROPUESTA TÉCNICA, YA QUE NO CONTIENE CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO TÉCNICO, ADICIONALMENTE Y ATENDIENDO A QUE SU REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRA VIGENTE, DEBIÓ EXHIBIR ENTRE OTROS, CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN DONDE MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA ANTE COFEPRIS Y QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA NO HA EMITIDO RESPUESTA ALGUNA, TODA VEZ QUE SE INDICA UN REGISTRO SANITARIO DIFERENTE AL OFERTADO, POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.4 INCISOS G) Y N) DE LA CONVOCATORIA.

RELACIÓN DE PROPUESTAS QUE SE DESECHARON ECONÓMICAMENTE POR MODIFICAR PMR Y OFERTAR UN DESCUENTO DEL 0.00% (CERO PUNTO CERO POR CIENTO).

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	RAZON	PMR	DESCUENTO
3	020	000	3808	02	02	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	235.96	0.00%

Con dicho incumplimiento se actualiza el numeral **4.4 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO** Inciso t) de la Convocatoria de mérito, en cual señala que se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo.

LICITANTES A QUIENES SE ADJUDICARON LOS CONTRATOS, TODA VEZ QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, Y ADEMÁS OFERTARON UN DESCUENTO MAYOR RESPECTO A OTROS LICITANTES.

PARTIDA	GPO	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (M.N) SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (M.N) SIN I.V.A.
1	020	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE CADA DOSIS DE 1 ML CONTIENE: AGSHB 20 MICROGRAMOS ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 DOSIS).	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	117,562	293,907	26,087,007.80	65,217,963.30
3	020	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOSFERINA ACELULAR (TDPA). SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: TOXOIDE DIFTERICO NO MENOS DE 2 UI (2 O 2.5 LF) TOXOIDE TETÁNICO NO MENOS DE 20 UI (5 LF) TOXOIDE PERTUSSIS 2.5 O 8 MICROGRAMOS HEMAGLUTININA FILAMENTOSA (FHA) 5 O 8 MICROGRAMOS PERTACTINA (PROTEINA DE MEMBRANA EXTERIOR DE 69 KDA-PRN) 2.5 O 3 MICROGRAMOS CON O SIN FIMBRIAS TIPOS 2 Y 3 5 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 JERINGA PRELLENADA CON UNA DOSIS DE 0.5 ML.	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	322,372	805,930	76,041,107.36	190,102,768.40
5	020	VACUNA ANTIINFLUENZA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: FRACCIONES ANTIGENICAS PURIFICADAS DE VIRUS DE INFLUENZA INACTIVADOS CORRESPONDIENTES A LAS CEPAS AUTORIZADAS POR LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) EN EL PERIODO PRE-INVERNAL E INVERNAL DE LOS AÑOS CORRESPONDIENTES DEL HEMISFERIO NORTE. ENVASE CON 10 FRASCOS ÁMPULA CON 5 ML CADA UNO (10 DOSIS).	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	64,022	160,056	313,707,800.00	784,274,400.00



PARTIDA	GPO	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (M.N) SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (M.N) SIN I.V.A.
7	020	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR 150 DL50 (1.8 MG) DE VENENO DE ALACRAN DEL GENERO CENTRUROIDES. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 ML.	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	116,126	290,309	18,853,056.10	47,131,666.15
8	080	TUBERCULINA PPD. DERIVADO PROTEICO PURIFICADO RT 23 PARA INTRADERMOREACCION. CONTIENE CINCO UNIDADES DE TUBERCULINA EN CADA DECIMA DE MILILITRO RTC. FRASCO AMPULA DE 1 ML CON 10 DOSIS.	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,896	7,241	2,219,494.40	5,549,502.40
10	020	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A. SUSPENSION INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: ANTIGENO VIRAL HEPATITIS A CEPA HM175, 720 U ELISA (PEDIATRICA). ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON UNA DOSIS DE 0.5 ML.	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	49,232	123,080	7,782,102.24	19,455,255.60
13	020	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR NO MENOS DE 790 DL50 DE VENENO DE CROTALUS BASSILISCUS Y NO MENOS DE 780 DL50 DE VENENO DE BOTHROPS ASPER. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 10 ML.	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	24,216	60,536	32,891,866.32	82,224,232.72



MONTOS ADJUDICADOS POR LICITANTE

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	1, 3, 10	\$109,910,217.40	\$274,775,987.30
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5, 7, 8, 13	\$367,672,216.82	\$919,179,801.27
Total general		\$477,582,434.22	\$1,193,955,788.57

PARTIDAS QUE SE DECLARARON DESIERTAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	RESULTADO
2	020	000	2527	00	00	SIN OFERTA
4	020	000	3820	00	00	SIN OFERTA
6	020	000	3835	00	00	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE
	020	000	3835	01	00	
9	020	000	3810	00	00	SIN OFERTA
11	020	000	3825	04	00	SIN OFERTA
12	020	000	3831	02	00	SIN OFERTA
14	020	000	4172 O 4173	01	00	SIN OFERTA
15	020	000	3800	00	00	SIN OFERTA

Cabe destacar, que los resultados anteriores plasmados en el fallo y que fueron dados a conocer a los licitantes, son congruentes con los resultados de las evaluaciones observadas por esta Representación Social.

Finalmente, se comunicó a los licitantes que resultaron adjudicados que deberían presentarse a firmar el contrato correspondiente en el día 14 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas, en las oficinas que ocupa la División de Contratos ubicadas en la Calle Durango No. 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, previa entrega de los documentos que se solicitaron en el numeral **3.8 ACTO DE FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO** de la Convocatoria; informándoles asimismo a los representantes de las empresas adjudicadas, que en términos del artículo 48 de la **LAASSP**, deberían entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo;



Academia de Contratación Pública de México

cerrándose con ello el acta correspondiente que fue notificada a los licitantes a través del Sistema CompraNet.

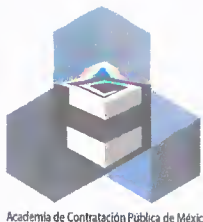
j) Firma de los Contratos

El día 14 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas, en las oficinas de la División de Contratos del **IMSS**, ubicadas en la Calle Durango No. 291, Piso 10°, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México; se llevó a cabo la suscripción de los contratos derivados de la licitación pública de referencia.

El representante del Testigo Social Lic. Espartaco Rodolfo Higuera Iglesias, fue atendido por el Jefe de la División de Contratos Lic. Aleksí Asatashvili y por el Lic. Francisco Gerardo Pérez González, Jefe del Área de Control de Contratos, quienes le proporcionaron toda la información necesaria para atestiguar la suscripción de los 6 contratos adjudicados.

Los servidores públicos de la División de Contratos mencionada, una vez verificada la entrega de la totalidad de los documentos solicitados en el numeral **3.8 ACTO DE FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO** de la Convocatoria, procedieron a entregar a cada uno de los proveedores adjudicados que se fueron presentando, su contrato respectivo para su revisión y suscripción, mientras que, al mismo tiempo, el representante del Testigo Social, en términos de lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 45 de la **LAASSP**, verificó que las estipulaciones establecidas en los contratos finales, no modificaran las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones y en el fallo correspondiente.

Los números de los contratos e importes mínimos y máximos adjudicados son los siguientes:



	No. de Contrato	PROVEEDOR	MONTO MÍNIMO/ SIN IVA	MONTO MÁXIMO/ SIN IVA
1	U180287	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$77,905,773.00	\$194,764,101.00
2	U180288	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$227,212,188.88	\$568,030,472.20
3	U180289	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,748,924.80	\$4,370,779.20
4	U180290	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$16,756,169.54	\$41,890,312.90
5	U180291	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$77,227,899.99	\$193,060,012.87
6	U180292	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$151,747.20	\$379,368.00

Cabe destacar que los montos mínimos y máximos arriba mencionados, corresponden a los requerimientos efectuados exclusivamente por el **IMSS**, y la diferencia con respecto a los montos indicados en el fallo, incumbe a las dependencias que participaron de forma consolidada.

V. CONCLUSIONES.

- I. En el Procedimiento de **Licitación Pública Internacional Electrónica, consolidada, bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-050GYR047-E46-2018, relativa a la "Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas, Cutirreacción y 080 Sustancias Biológicas, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019"**, la participación del Representante del Testigo Social **ACPM**, no se limitó a la asistencia a los diversos actos de la misma, sino que se involucró en todos y cada uno de los eventos y reuniones de trabajo que se llevaron a cabo y a



Academia de Contratación Pública de México

las que fue invitado, durante las cuales en ningún momento se presentó limitación alguna a su función.

- II. Cabe destacar que los distintos actos públicos relativos a la junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, fueron videograbados, en cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo Primero, Sección II, numerales 6 y 8 de la del "**Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y su modificación publicada en el referido medio oficial de comunicación el día 28 de febrero de 2017.
- III. Respecto al Acto de Junta de Aclaraciones es de comentar que, no obstante que la mayoría de las respuestas emitidas por el Área Técnica del **IMSS** fueron contestadas en forma clara, equitativa y apegadas a la legalidad, existió un porcentaje mínimo de respuestas parciales o que no dieron una contestación clara o directa a las solicitudes de aclaración; sin embargo, se considera que éstas últimas no incidieron para que los licitantes prepararan de forma adecuada y completa su proposición.
- IV. En todo momento, el Representante del Testigo Social **ACPM**, fue atendido de manera cordial y respetuosa por parte de los servidores públicos de la División de Bienes Terapéuticos (**Área Contratante**), de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (**Área Consolidadora, Requirente y Técnica**) y de la la División de Contratos (**Área Jurídica**), proporcionándole en todo momento acceso a la información y documentación del procedimiento de Licitación que nos ocupa.

- V. A juicio de esta Representación Social, el Procedimiento de Contratación que nos ocupa, en términos generales, cumplió con las disposiciones de la **LAASSP** y su Reglamento, así como con las previsiones contenidas en las Convocatoria a la Licitación Pública Internacional objeto del presente atestiguamiento, atendiendo a los principios de legalidad, transparencia e imparcialidad que deben imperar en los procedimientos de contratación pública.

VI. RECOMENDACIONES.

Como resultado de la participación de este Testigo Social en el Procedimiento de **Licitación Pública Internacional Electrónica, consolidada, bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-050GYR047-E46-2018, relativa a la "Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas, Cutirreacción y 080 Sustancias Biológicas, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019"**, así como de las diversas reuniones de trabajo y de los hechos que se advirtieron en su desarrollo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracción III del **RLAASSP**, el Testigo Social propone las siguientes recomendaciones:

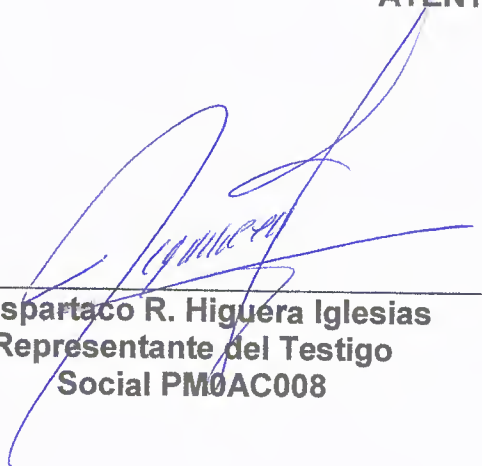
1. Que en la Junta de Aclaraciones de las próximas licitaciones, las áreas contratante y técnica resuelvan en forma total, clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria y den un mayor tiempo a los participantes para revisar las respuestas otorgadas y realizar sus repreguntas.
2. Que en futuras Licitaciones Públicas Consolidadas, se otorgue mayor tiempo al



Academia de Contratación Pública de México

Testigo Social durante la etapa de evaluación de las proposiciones, toda vez que dada la magnitud del procedimiento de contratación, es mucha la información de los cuadros fríos, los cuales se hicieron de su conocimiento de esta Representación social un día antes de la emisión del fallo, lo anterior a efecto de poder analizar detalladamente el resultado de la evaluación.

ATENTAMENTE



Lic. Espartaco R. Higuera Iglesias
Representante del Testigo
Social PM0AC008



Arturo Rosales Baeza
Representante Legal del
Testigo Social PM0AC008